



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 072 – 2016

Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre *EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A.*, cuyo Objeto es la prestación de Servicios para la operación TIC para el Ministerio de Educación Nacional necesarios para soportar sus procesos y los de las secretarías de Educación, asegurar la continuidad de la operación TI, su disponibilidad y rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.

GRUPO 1: prestar los servicios para la operación TIC de la mesa de ayuda, administración de plataforma de servidores, almacenamiento De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre *INFOTIC S.A.*, y *EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*,, soporte y mantenimiento de aplicaciones, administración plataforma e-learning y administración y gestión colocation, al igual que el soporte y mantenimiento a la red de datos; para soportar sus procesos y los de las secretarías de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento.

GRUPO 2: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre *INFOTIC S.A.*, y *EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*, prestar los servicios para la operación y gestión técnica en seguridad de la información, videoconferencia y streaming, backup para soportar los procesos de las secretarías de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI su disponibilidad y rendimiento.

Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2016

1. CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Educación Nacional, en adelante el Ministerio, acorde a los nuevos retos tecnológicos, ha evolucionado sus servicios de operación TIC de tal forma que permitan brindar y asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento, así como la prestación del servicio de mesa de servicios especializados, servicio éste con el que actualmente no cuenta el Ministerio de Educación Nacional y para el que no se tiene el personal especializado para atenderlo.

- La gestión y operación de los servicios y mesa de servicios especializados, para asegurar la operación, disponibilidad, continuidad y rendimiento de los servicios desde el punto de vista de gestión técnica conforme las mejores prácticas de ITIL v3.
- Al concluir la ejecución operativa, apoyar la transferencia de servicios hacia la plataforma computacional y de Datacenter que determine el Ministerio Servicios profesionales especializados por demanda
- Servicio orientado a gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Servicios profesionales en Sitio para la sostenibilidad de la infraestructura y asegurar la correcta operación de las aplicaciones, realizando soporte a los usuarios que no tienen el conocimiento del manejo de las diferentes aplicaciones misionales del Ministerio de Educación.
- Aseguramiento de gestión del back log que permita tener una métrica enfocada a la calidad y efectividad de la solución de los tiquetes.
- Calidad en los escalamientos que permita tener métrica de los escalamientos erróneos y/o la demora en realizarlos que permitan la correcta implementación del catálogo de servicios definido por la OTSI, y el cumplimiento de la promesa de servicio divulgada al MEN.
- Adopción de buenas prácticas en la gestión de servicio de mesas de Servicios tecnológicas soporte de Procesos de Gestión de Servicios de Tecnología de la Información implementados en el MEN, como políticas, prácticas, procesos y procedimientos pertinentes establecidos por la OTSI.
- Modelo de Gestión del Servicio y de la Operación y entrega del servicio donde se especifiquen todos los aspectos operativos enfocados al cumplimiento del servicio como son: Plan de Calidad, Modelo de Gobierno, Directorio, Matriz de escalamiento funcional y jerárquico, Plan de comunicaciones, gestión documental, gestión de riesgos, gestión de alcance, transferencia de conocimiento.

Razón por la cual, esto garantizará la continuidad de la operación de los sistemas de información

del MEN haciendo un seguimiento detallado a cada una de sus aplicaciones, servicios, sistemas, seguridad y demás de la operación requerida por el Ministerio.

Estos servicios requieren, previo al inicio de operaciones, la planeación para la recepción de servicios de los operadores actuales de operación y de mesa de servicios especializados (esto se realizará al inicio del contrato durante el plazo que cubre la vigencia 2016), el suministro y operación mediante la provisión de servicios gestionados durante la vigencia del contrato, del 01 de enero de 2017 al 31 de julio de 2018 y en los últimos 45 días hábiles, previo a concluir la ejecución operativa, apoyar, en forma paralela y sin perjuicio de las demás obligaciones de operación, la entrega de servicios hacia los operadores que determine el Ministerio. Al finalizar la operación, el operador debe entregar la documentación de servicios al Ministerio o a un nuevo operador para garantizar la continuidad de los servicios y el BACKUP de la información resultante de la operación. A fin de poder suplir las necesidades expuestas, el Ministerio de Educación consultó los AMP en Colombia Compra Eficiente encontrando que los servicios requeridos no están contemplados en los AMP vigentes.

Es por lo anterior que INFOTIC requiere llevar a cabo un proceso de contratación a través de dos (2) grupos de actividades a desarrollar en un todo para el cumplimiento del contrato suscrito con EL MINISTERIO.

1.2. INTRODUCCIÓN

INFOTIC S.A. en adelante INFOTIC es una sociedad con domicilio principal en Bogotá y sucursal en la ciudad de Manizales, cuyo objeto social es el de gerenciar, gestionar, estructurar, integrar y prestar soluciones en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector público y privado Colombiano.

El socio principal de INFOTIC es el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES, quien como ente descentralizado del Municipio de Manizales posee el 51% del capital accionario de INFOTIC, razón por la cual se clasifica como una sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, adoptando una de las formas societarias del Código de Comercio como es la de las anónimas, según lo preceptuado en la ley.

Conforme a los lineamientos planteados por los socios, INFOTIC debe contar con una estrategia de expansión, buscando las estrategias que, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, le permita desarrollar la generación de nuevos negocios con crecimiento rentable y llegar a una participación en el mercado para consolidarse como uno de los principales proveedores de soluciones en TIC en Colombia.

Desde la creación de INFOTIC se tiene claro que las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) generan oportunidades de negocio, no solo en el sector privado sino también en el público, pues en este último sector se muestran oportunidades de negocio, teniendo en cuenta el atraso que tienen y la velocidad a la que los ciudadanos han venido volcándose hacia las TIC en el momento de realizar contactos y transacciones con terceros, pues han identificado en la utilización de las TIC como un factor esencial para lograr los objetivos constitucionales y en la realización de los fines del Estado, razón por la cual, es pertinente traer a colación los postulados de las TIC, sobre los que se fundamentan las entidades públicas e INFOTIC, en especial la ley 527 de 1999, ley 962 de 2005, Plan Nacional de las TIC 2008-2019, La ley 1341 de 2009 en cuanto a que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, CONPES 3650 de 2010, Ley 1450 de 2011, el Plan Vive Digital, la implementación de la política denominada "Cero Papel", la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

Lo anterior, permite evidenciar que las entidades del sector público deberán realizar inversiones en TIC en los próximos años y que requieren apoyo de terceros tanto para su dimensionamiento, como para el diseño y puesta en marcha de las decisiones que en este sentido se tomen.

El presente proceso de contratación, conforme a los lineamientos determinados por la gerencia corresponden a una Solicitud Pública de Ofertas, la cual se llevara a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de INFOTIC.

2. CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE

2.1. OBJETO

INFOTIC S.A. que en este documento se denominará **INFOTIC**, está interesada en seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre *EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A., cuyo Objeto es la prestación de Servicios para la operación TIC para el Ministerio de Educacion Nacional necesarios para soportar sus procesos y los de las secretarias de Educacion, asegurar la continuidad de la operación TI, su disponibilidad y rendimiento*, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo, en el Capitulo correspondiente en esta solicitud pública.

GRUPO 1: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre INFOTIC S.A., y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, prestar los servicios para la operación TIC de la mesa de ayuda, administración de plataforma de servidores, almacenamiento, soporte y mantenimiento de aplicaciones, administración plataforma e-learning y administración y gestión colocation, al igual que el soporte y mantenimiento a la red de datos; para soportar sus procesos y los de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento.

GRUPO 2: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre INFOTIC S.A., y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, prestar los servicios para la operación y gestión técnica en seguridad de la información, videoconferencia y streaming, backup para soportar los procesos de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI su disponibilidad y rendimiento.

NOTA: Es importante precisar a los oferentes, que este proceso se fundamenta en el proceso que viene adelantando INFOTIC con **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** es por esto, que es necesario aclarar a los oferentes que este proceso solo se suscribirá el negocio jurídico correspondiente, siempre y cuando se concrete y suscriba el contrato respectivo entre **INFOTIC** y la **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para desarrollar el objeto de este proceso; en caso contrario y así lo aceptan los oferentes no habrá lugar a ejecutar el negocio jurídico a suscribir y por ende se entenderá terminado de pleno derecho, sin lugar a reclamación alguna.

2.2. PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Los términos y condiciones contractuales de esta Solicitud Pública de Ofertas se publicará en el sitio web destinado por **INFOTIC** y podrá ser consultada en: <http://infotic.co/documentacion>, a partir del **día 15 de Noviembre de 2016**, fecha de apertura de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

2.3. RECIBO DE LA OFERTA

El Oferente deberá entregar su oferta en las oficinas de INFOTIC, en la Calle 93B No. 13 44, Piso Segundo de la ciudad de Bogotá – Colombia.

Las Oferta deberá ser presentada por escrito, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas.

La Oferta deberá ser presentada, a más tardar **el día 18 de Noviembre de 2016**, marcada con el objeto de la Solicitud, nombre del Oferente.

El Oferente debe suscribir la carta de presentación de la Oferta, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para hacerlo. El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta.

INFOTIC no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación. Cualquier omisión o mala interpretación de esta *Solicitud de Ofertas*, es responsabilidad exclusiva del Oferente.

2.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El Oferente debe garantizar en la carta de presentación de la Oferta, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **INFOTIC**, de acuerdo con la [Ley 80 de 1.993](#) o las demás normas vigentes.

Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en *El Contratista*, este tiene la obligación de exponerla y cederá el Contrato previa autorización escrita de **INFOTIC**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

2.5. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS

Es perentorio que el Oferente responda **PUNTO POR PUNTO**, en forma separada todos y cada uno de los numerales de esta Solicitud de Ofertas, incluyendo los aspectos preliminares y lo solicitado para cada numeral, dándose por enterado, aceptándolos y

cumpliendo sin condicionamiento, o no aceptándolos, caso en el cual **INFOTIC** decidirá según su conveniencia. Igualmente, incluirá con la Oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la Oferta, de acuerdo con lo solicitado en el **Capítulo - Especificaciones Técnicas**.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir las aclaraciones que juzgue pertinentes, éstas se deben responder dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

2.6. INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

El Oferente está en la obligación de examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir en alguna forma sobre todos los elementos objeto de la contratación.

Si el Oferente encontrare discrepancias u omisiones en los términos, en las especificaciones o en los demás documentos o tuviera dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a **INFOTIC** las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas a más tardar **el día 16 de Noviembre de 2016**

Todas las consultas y aclaraciones que formule, serán contestadas por **INFOTIC** por escrito, el mismo día hábil al recibo de la solicitud. **INFOTIC** no se responsabilizará por ninguna aclaración diferente.

La Oferta y toda la correspondencia relacionada con la presente Solicitud, deberán ser dirigidas a **INFOTIC**, en la **Calle 93B No. 13 – 44 Piso 2** de la ciudad de Bogotá – Colombia. También se podrán comunicar en el teléfono No. 7466000. **INFOTIC** por su parte dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado quién recibió los Términos de esta Solicitud Pública.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir durante la evaluación, las aclaraciones a la Oferta que juzgue pertinentes, sin que ello implique modificación alguna a la Solicitud ni a la Oferta, y éstas deberán ser respondidas por *El Oferente* dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

2.7. MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

En caso de que **INFOTIC** decida hacer modificaciones o aclaraciones a esta Solicitud de Ofertas o prorrogar la fecha de cierre, lo hará conocer a los interesados por medio de Adendas antes del recibo de la Oferta.

2.8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta, a través de Consorcios o Uniones Temporales o de cualquier otra forma prevista en los términos de la Ley.

Los proponentes extranjeros podrán presentar su oferta en forma directa, a través de firma que los represente en Colombia en el proceso precontractual. En caso de resultar adjudicatario deberán dar cumplimiento a lo señalado en el *título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano*.

2.8.1. PERSONAS NATURALES

2.8.1.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES

Si el proponente es persona natural nacional constituida conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de renovación vigente, y fecha de expedición no superior a cuatro (04) meses anteriores a la fecha propuesta dentro del presente proceso de selección.
- b) Acreditar la duración de la persona natural por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.8.1.2. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Adicional a todos los requisitos establecidos para participar en el presente proceso, las personas naturales extranjeras que pretendan presentar propuesta en la presente Convocatoria Pública, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

a) Personas Naturales Extranjeras con domicilio en Colombia

Las personas naturales extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar inscritas en el *Registro Único de Proponentes* y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los cuatro (04) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente deberá estar inscrito en la actividad con experiencia en cada una de las especialidades y grupos determinados y exigidos en el presente pliego (Artículo 4 Decreto 1464 de 2010 o el equivalente de la clasificación referente a: The United Nations Standard Products and Services Code – Códigos UNSPSC (Colombia compra eficiente).

b) Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

2.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

2.8.2.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Las Personas Jurídicas Nacionales deben acreditar individualmente el *Certificado de Existencia y Representación Legal*, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de cuatro (04) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

Deberán aportar la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario).

2.8.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras

a) Personas Jurídicas Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Las Personas Jurídicas Extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar inscritas en el *Registro Único de Proponentes* y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los cuatro (04) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b) Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación legal que en el país de origen les permite acreditar tal calidad, expedido dentro de los cuatro (04) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Las condiciones a exigir se deben señalar en el pliego, así como los parámetros de verificación y los documentos que se deben presentar.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

Nota. *No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento a lo dispuesto para esta situación.*

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso,

como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

2.8.3. FORMAS ASOCIATIVAS

Se entenderá por forma asociativa, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Los proponentes indicarán mediante qué forma asociativa realizara su participación, la cual deberá ser permitida por la ley, entre otras, el consorcio o la unión temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; el proponente y/o los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán constituirse para acreditar la calidad de interesado. El Proponente deberá suministrar una copia del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal (“Carta de Información sobre consorcios y uniones temporales”, según modelo de la presente solicitud), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, suscrito por los representante(s) legal(es), de las personas que lo conforman.

2.9. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

INFOTIC con el fin de garantizar la transparencia de los procesos contractuales que le han caracterizado en este numeral, requiere del representante legal de cada uno de los Oferentes o su apoderado, identificar e informar claramente a **INFOTIC** en su oferta y por

escrito en su respuesta a este numeral, cual de la información presentada allí goza de carácter reservado o confidencial, señalando en que norma legal se fundamenta dicha reserva.

De todas formas, si el Oferente considera que la información consignada en la propuesta no reviste de carácter confidencial o reservado, su Representante Legal deberá darlo a conocer a **INFOTIC** en forma escrita en su respuesta a este numeral en la Oferta presentada a **INFOTIC**. Una vez analizadas dichos informes por parte de **INFOTIC** y terminado el proceso de evaluación, procederá a facilitar la copia de dichas porciones de oferta libres de reserva, para que cada uno de los Oferentes interesados indique en cual información está interesado y consigne a su costa el valor comercial correspondiente al pago de las fotocopias solicitadas.

2.10. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Oferente ha examinado la Solicitud de Ofertas y ha obtenido de **INFOTIC** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, así como, de que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la legalización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

2.11. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes en esta Solicitud Pública de Ofertas será de uno (1), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Solicitud podrá ser adjudicada.

2.12. AUTORIZACIONES

El Proponente con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INFOTIC** para verificar toda la información suministrada en ella.

El Oferente con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INFOTIC** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesarias, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del Oferente.

3. CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2.016

INFOTIC S.A.

BOGOTA, D.C.

Asunto: Solicitud Pública de Ofertas No. 072 – 2016

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la Solicitud de Oferta, sus Adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar todos los elementos requeridos para que **INFOTIC** Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** e **INFOTIC S.A.**, cuyo Objeto es la prestación de Servicios para la operación TIC para el Ministerio de Educacion Nacional necesarios para soportar sus procesos y los de las secretarias de Educacion, asegurar la continuidad de la operación TI, su disponibilidad y rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.

GRUPO 1: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre *INFOTIC S.A.*, y *EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*, prestar los servicios para la operación TIC de la mesa de ayuda, administración de plataforma de servidores, almacenamiento, soporte y mantenimiento de aplicaciones, administración plataforma e-learning y administración y gestión colocation, al igual que el soporte y mantenimiento a la red de datos; para soportar sus procesos y los de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento.

GRUPO 2: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir celebrado entre *INFOTIC S.A.* y *EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*, prestar los servicios para la operación y gestión técnica en seguridad de la información, videoconferencia y streaming, backup para soportar los procesos de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI su disponibilidad y rendimiento.

De llegar a ser adjudicatarios de esta Solicitud, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta solicitud, y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **INFOTIC** y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **INFOTIC** y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **INFOTIC** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la Solicitud de Ofertas y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **INFOTIC**.* Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta tendrá una vigencia de 90 días.

De igual forma, aportaremos las pruebas que **INFOTIC** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **INFOTIC**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Oferente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.

Nombre, firma y número de tarjeta profesional del Ingeniero que abona la propuesta.

3.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El Oferente debe anexar para presentar su Oferta, la siguiente documentación:

3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta, identificada en el presente documento ANEXO 1, tiene como finalidad que el Oferente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los

términos de la Solicitud de Ofertas, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta debe estar diligenciada y firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos.

3.3.1. Existencia y Representación Legal

Si el Oferente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a cuatro (04) meses de antelación a la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal, y que su objeto social contenga alguna de las actividades que le permitan ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

3.3.2. Objeto social

El objeto social del Proponente, deberá tener relación con el objeto del Contrato a suscribir, o relacionado con las actividades del proceso que se adelanta o con actividades comerciales y de servicios, de manera que le permita la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica oferente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta o de la experiencia que acredite.

3.3.3. Autorización del Órgano Social

Si el Representante Legal del Oferente tiene limitaciones para realizar contrataciones de determinada cuantía, deberá adjuntar la autorización del órgano social competente para presentar y suscribir el Contrato a que hace alusión la Oferta.

3.3.4. Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

El Oferente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los tres (03) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

En todo caso **INFOTIC** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, para la verificación de dicha información.

En caso de no allegar el certificado o el recibo de pago o planilla de autoliquidación exigidos en el presente numeral, **INFOTIC** procederá a realizar el respectivo requerimiento, el cual si no es allegado dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a declarar la propuesta como **NO CUMPLE**

3.3.5. Registro Único Tributario – RUT

El Oferente debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

3.3.6. Registro Único Proponentes - RUP

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga el domicilio principal, por lo cual allegaran con su propuesta, el certificado que acredite tal calidad, lo anterior con el objeto de evaluar la capacidad de contratación a que refiere la cuantía destinada para el proceso. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

Nota: para aquellos proponentes que no tengan R.U.P., deberán acreditar la información conforme se les solicite en estos pliegos de condiciones.

3.3.7. Documentos de Contenido Financiero

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2015 que obra en el Certificado de Inscripción RUP, el cual deberá a la fecha de la presentación de la propuesta estar vigente y en firme.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el documento; **INFOTIC** verificara la información financiera, de acuerdo al contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de los proponentes de cada grupo.

En caso que los proponentes de cada grupo no cuenten con RUP, deberán adjuntar los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015 a efectos de realizar el análisis correspondiente.

Nota: En caso de que la información financiera de algún participante no se pueda verificar en el RUP por no contar con dicho documento, deberá presentar los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2015 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación debe anexarse copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deben presentar sus estados financieros firmados por el Representante Legal y Contador Público Colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al español, expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (*Utilizando para la conversión a moneda legal colombiana, la Tasa Representativa del Mercado TRM reportada por el Banco de la República para la fecha correspondiente*).

Cuando no se allegue alguno o ninguno de los documentos financieros mencionados, cuando estos no cumplan con los requerimientos señalados o sean ilegibles la propuesta se declarará no hábil.

3.3.8. Respuesta Punto a Punto de la Solicitud de Oferta

La propuesta deberá indicar respuesta punto a punto, indicando “*Enterados, Aceptamos y Cumplimos*” o indicar las observaciones a los puntos de los términos de esta solicitud.

3.4. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud Pública de ofertas.

Dentro del término de la propuesta se notificará al Oferente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por **INFOTIC**, y éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a la Solicitud de Ofertas, hasta el perfeccionamiento de la correspondiente Contrato, si así lo considera conveniente **INFOTIC**

La propuesta será obligatoria para el Oferente una vez sea conocida por parte de **INFOTIC**, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el Oferente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

NOTA UNO. *El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **INFOTIC** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el Contrato con quien la*

*presente. Es decir, **INFOTIC** se reserva el derecho de adjudicar o no e informar la decisión de no contratar, según corresponda y así lo acepta el oferente.*

Si **INFOTIC** decide ampliar el plazo para la adjudicación de la Oferta, el Oferente deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

3.5. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los demás intercambiados entre los Proponentes e **INFOTIC**, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

3.6. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

INFOTIC no aceptará propuestas parciales

3.7. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Las propuesta que reciba **INFOTIC** después de la fecha y hora del cierre y entregada o enviada a un lugar diferente al señalado, no participara y será eliminada y devuelta al proponente en las mismas condiciones en que fue recibida.

4. CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN

DE LAS OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Recibida la propuesta, se verificarán los documentos, calidades y requisitos del proponente. Luego, se procederá con la calificación individual de la propuesta, aplicando los factores y los criterios, definidos en este capítulo.

4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte de INFOTIC.

4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Los factores de verificación o habilitantes no asignan puntaje, pero habilita o no la propuesta.

El evaluador verificará que las propuestas allegadas a fin de participar, cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en la presente **SOLICITUD PÚBLICA**.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

ASPECTOS A VERIFICAR	NO OTORGA PUNTOS
Requisitos de Carácter Jurídico	Habilitado/No Habilitado
Requisitos de Carácter Financiero	Habilitado/No Habilitado
Capacidad de Organización Técnica y Operacional	Habilitado/No Habilitado
Experiencia Específica	Habilitado/No Habilitado

4.3.1. Requisitos Jurídicos

Los evaluadores revisarán la propuesta, solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes y emitirán concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las Normas de Contratación vigente y lo establecido en el presente pliego, dando a conocer en forma explícita el motivo de rechazo de la propuesta en caso de existir.

4.3.2. Requisitos Financieros

El evaluador verificará que el proponente tenga capacidad financiera para contratar el objeto del proceso, para ello tendrán como referencia la información consignada en los estados financieros aportados al presente proceso.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el evaluador adelantará el análisis de la capacidad financiera del oferente, con base en el cálculo de:

- Capacidad Financiera: **INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO, PATRIMONIO.**

Para que el proponente sea habilitado, deberán cumplir las condiciones que se establecen a continuación:

GRUPO 1:

- **Capacidad Financiera:**
 - **INDICE DE LIQUIDEZ:** activo corriente dividido por el pasivo corriente
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 1.5
 - **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total dividido por el activo total
OPTIMO: MENOR O IGUAL AL 70%
 - **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 0,50
 - **PATRIMONIO:** valor total.
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A \$10.000.000.000

GRUPO 2:

- **Capacidad Financiera:**
 - **INDICE DE LIQUIDEZ:** activo corriente dividido por el pasivo corriente
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 1.5
 - **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total dividido por el activo total
OPTIMO: MENOR O IGUAL AL 50%

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 0,100

- **PATRIMONIO:** valor total.
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A \$200.000.000

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional, se analizará por separado los estados financieros de sus integrantes, para lo cual uno de ellos, por lo menos deberá cumplir con los indicadores de INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con los requisitos financieros relacionados en el presente acápite, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

4.3.2.1. Experiencia

Los interesados deberán adjuntar dependiendo el Grupo la siguiente experiencia:

Grupo 1: Por lo menos cinco (05) certificaciones que acredite o demuestre que la persona natural y/o jurídica tiene en ejecución o ejecutados contratos relacionados con el **objeto del Grupo a Contratar establecidos en la presente solicitud o similares en soluciones de TIC**, celebrado con entidades públicas o privadas indistintamente, durante los **últimos cinco (05) años**.

Grupo 2: Por lo menos tres (03) certificaciones que acredite o demuestre que la persona natural y/o jurídica tiene ejecución o ejecutados contratos relacionados con el **objeto de la presente solicitud o similares en temas de Seguridad informática**, celebrado con entidades públicas o privadas indistintamente, durante los **últimos cinco (05) años**.

4.4. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez se haya realizado la verificación a las propuestas presentadas, se hará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de calificación que se expresan más adelante.

La entidad calificará las propuestas hábiles y les otorgará puntaje sobre un total de Mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

ASPECTOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN
PORCENTAJE DE LA PROPUESTA	%p	800 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ApN	200 Puntos
GRAN TOTAL		1000 Puntos

4.4.1. Calificación del Porcentaje (%p) 800 Puntos

Se asignará el mayor puntaje al oferente que presente la propuesta con el menor porcentaje. El puntaje para los demás oferentes, se determinará mediante una regla de tres, inversa, así:

$$PP = \frac{V_{\min} * P_{\max}}{\%p}$$

Dónde:

V_{min} = Valor mínimo presentado por algún proponente

P_{max} = Puntaje máximo

%p = Porcentaje de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

4.4.2. Calificación de Apoyo a la Industria Nacional (ApN) 200 Puntos

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el evaluador asignará un puntaje máximo de cien puntos a la oferta que certifique que los servicios que ofrece son de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- a) Si el proponente no ofrece servicios de origen nacional, en este factor de evaluación, obtendrá una calificación de 0 puntos.
- b) Si el proponente ofrece al menos el 50% de los servicios de origen nacional, obtendrá una calificación de 100 puntos.
- c) Si el proponente ofrece el 100% de los servicios de origen nacional, obtendrá una calificación de 200 puntos.

4.5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación se realizará si **INFOTIC** considera conveniente la Oferta, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados por **INFOTIC** en esta Solicitud de Ofertas.

La Adjudicación de la contratación corresponde al Representante Legal de **INFOTIC** o a la persona que delegue para tales efectos, de acuerdo con las normas internas sobre competencias, notificándose a cada grupo **Oferente Favorecido** la decisión de contratar.

La adjudicación se hará en cualquier momento **dentro de los quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de recibo y apertura de **Ofertas**.

En caso de que la Adjudicación sea prorrogada por **INFOTIC**, **el Oferente** deberán ampliar el término de validez de su **Oferta**.

INFOTIC en el momento de la adjudicación, se reserva el derecho de realizar una adjudicación parcial, ya sea de uno o varios ítems o a uno o varios **OFERENTES** si lo considera conveniente de acuerdo a los grupos establecidos en la Solicitud Publica de Ofertas, **o de no realizar adjudicación alguna** y así lo acepta el oferente.

5. CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

5.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del Contrato:

- 5.1.1. Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo
- 5.1.2. La Oferta
- 5.1.3. Los anexos de la Solicitud publica de Ofertas No. 072 – 2016.
- 5.1.4. El Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC, y sus anexos así como el estudio previo (insumo).
- 5.1.5. Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato y sus anexos.
- 5.1.6. Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de **INFOTIC**.

5.1.6.1. PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

Los términos y condiciones estipuladas en el contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo, prevalecerán sobre los Términos de la Solicitud de Ofertas, la Oferta y cualquier otro documento relacionado con el presente contrato. El orden de prelación será el siguiente:

- 5.1.6.1.1. El Contrato , los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones, así como el Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC, y sus anexos así como el estudio previo (insumo).
- 5.1.6.1.2. La Oferta en cuanto haya sido aceptada por **INFOTIC** con todos sus anexos y aclaraciones.
- 5.1.6.1.3. Los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

5.2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato a suscribir será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018.

5.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del Negocio Jurídico que se llegare a suscribir, será el que resulte de la mejor oferta económica para cada grupo, de acuerdo a las especificaciones y alcances a realizar.

5.3.1. FORMA DE PAGO

INFOTIC pagara a cada uno de los Grupos adjudicatarios del presente proceso, de la siguiente manera:

5.3.1.1. PARA LA VIGENCIA 2017:

NOTA UNO: Once (11) Pagos mensuales vencidos cada uno por los meses de enero a noviembre de 2017, por concepto de servicios prestados de acuerdo con el alcance contratado.

NOTA DOS: Un (1) Pago por el mes de diciembre de 2017, por concepto de servicios prestados de acuerdo con el alcance contratado.

5.3.1.2. PARA LA VIGENCIA 2018:

NOTA UNO: Seis (6) Pagos mensuales vencidos por los meses de enero a junio de 2018, concepto de servicios prestados de acuerdo con el alcance contratado.

NOTA DOS: Un (1) pago por el mes de julio de 2018, por concepto de servicios prestados de acuerdo con el alcance contratado.

5.3.2. CONDICIONES PARA PAGO.

NOTA UNO: **EL OFERENTE** de cada grupo deberá tener una cuenta bancaria que deberá figurar a nombre de la persona natural, jurídica, toda vez que **INFOTIC** solo efectuará los pagos señalados en los numerales anteriores, en la cuenta indicada para tal efecto, previa aprobación por parte de **INFOTIC** de los documentos requeridos, para lo cual **EL OFERENTE** adjudicatario deberá aportar a **INFOTIC** la certificación de la Cuenta bancaria donde se realizaran tales desembolsos.

NOTA DOS: Para la legalización de los pagos anteriormente mencionados **EL OFERENTE** de cada grupo deberá presentar al inicio de cada corte la factura correspondiente al servicio debidamente prestado, previa aprobación del informe de gestión por parte del supervisor, de acuerdo con los entregables establecidos en las obligaciones y anexo técnico conforme de actividades y gestiones a desarrollar, así como su recibo a satisfacción, expedido por parte del supervisor y/o Gerente designado por **INFOTIC** para tales efectos.

NOTA TRES: EL OFERENTE deberá aportar para el pago, la planilla que acredite que la empresa ha realizado el pago total y oportuno del mes inmediatamente anterior, por concepto de los aportes a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar. **INFOTIC** se reserva el derecho de verificar la información presentada. De no aportarse los documentos que acrediten los pagos aquí indicados, **EL OFERENTE** entiende y acepta, que **INFOTIC** suspenderá los pagos hasta tanto no esté a paz y salvo por tal concepto, sin embargo **EL OFERENTE** se obliga y así lo entiende y acepta a prestar el servicio de manera ininterrumpida.

NOTA CUATRO: INFOTIC solo reconocerá al **OFERENTE** las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas técnica y financieramente y corresponderá al supervisor y/o Gerente designado por **INFOTIC** comprobar conforme al contrato y sus anexos, las labores de seguimiento, verificación de la ejecución de cada entregable.

NOTA CINCO: Todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen con el objeto de este contrato, y demás documentos legales que se empleen para tales efectos, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

NOTA SEIS: EL OFERENTE de cada grupo entiende y acepta que **INFOTIC**, efectuará el descuento, si es del caso, por acuerdos de niveles de servicio, conforme a lo establecido en el anexo técnico y anexo de “ANS”, establecidos para tales efectos.

NOTA SIETE: Los pago se realizaran previa certificación del supervisor y/o gerente de proyecto, a los cuales se les efectuara los descuentos que se hayan generado por acuerdos de niveles de servicio conforme a lo establecido en el anexo técnico y anexo de “ANS”, establecidos para tales efectos.

NOTA OCHO: LOS OFERENTES de cada grupo, entienden y aceptan que todo pago esta sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, de no suceder esta situación al interior del Ministerio, **INFOTIC** no realizara pago alguno, hasta tanto esto suceda, sin lugar a que **EL OFERENTE**, y así lo entiende y acepta, pueda hacer a **INFOTIC**, reclamación alguna o indemnización que llegare a derivarse por este concepto.

5.4. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contrato no podrá ser cedido sin la autorización previa y por escrito de **INFOTIC**. Ante una solicitud en tal sentido, **INFOTIC** deberá dar respuesta a la solicitud en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud. En todo caso, el cedente entiende que deberá garantizar a la otra que el cesionario puede cumplir las obligaciones contractuales.

De presentarse un subcontratista, **EL CONTRATISTA** deberá responder ante **INFOTIC** por los actos y hechos de sus subcontratistas como de los suyos propios. En este sentido, se deberá exigir a sus subcontratistas la misma información y requisitos tanto generales como especiales para poder llevar la diligencia requerida para el Contrato. Los subcontratistas no son, ni deben presentarse como representantes de **LAS PARTES**, ni están autorizados para utilizar el nombre o signos distintivos de las mismas.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LAS PARTES manifiestan de manera expresa que mantendrán custodiada con absoluta reserva la información que recíprocamente se suministren durante el desarrollo y vigencia del contrato, los documentos adicionales, modificaciones, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y con posterioridad a su terminación hasta por dos (02) años, salvo si la información: a.) Es requerida por organismos judiciales, de inspección, control y vigilancia legalmente establecidos por la Ley colombiana, en caso tal, las partes deben comunicarse esa situación; b.) Se dirige a asesores profesionales, aseguradores, subcontratistas, consultores o terceros que deban ser consultados para la ejecución del Contrato, quienes deberán suscribir un Convenio de confidencialidad para que les sea entregada la información; c.) Es requerida por un órgano de control de cualquier negocio o profesión al que las Partes, puedan estar sujetos. Luego de haber sido utilizada para los propósitos que expresamente se le hubieren señalado, cada una de **LAS PARTES**, deberá devolverla previo requerimiento y entre tanto, deberá conservarla y protegerla estableciendo para tal efecto las medidas de seguridad que resulten apropiadas. La violación de la confidencialidad y el uso indebido de la información privilegiada que hubiere tenido a su alcance por la ejecución de la presente Contrato, dará lugar a que se cause la indemnización a que haya lugar.

5.6. GASTOS LEGALES Y FISCALES

Todos los gastos legales y fiscales del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen por la elaboración del Contrato, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

5.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato, será ejercida por **INFOTIC** a través de funcionarios que está delegue para tales efectos.

La Supervisión se establece con el fin vigilar, controlar e inspeccionar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como la de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, lo anterior conforme a la decisión 005 de 2013 que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por **INFOTIC**.

5.8. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

INFOTIC deja expresa constancia que por este contrato no se constituye un vínculo laboral alguno entre **LAS PARTES** y los trabajadores que cada una ocupe para el cumplimiento de los mismos. **LAS PARTES** disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del Contrato, en lo que hace a cada una de las actividades y compromisos que asumen en forma independiente. En esa medida serán los únicos responsables por la vinculación del personal, la cual realizará cada una en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ninguna adquiera responsabilidad por tales actos o contratos. Igualmente, se entiende que la presente exclusión de relación laboral aplica para los trabajadores que vinculen **LAS PARTES** en forma independiente y sin que entre ellas se adquiera responsabilidad alguna de tales actos o contratos

5.9. MULTAS

En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL OFERENTE, este pagara a **INFOTIC** multas sucesivas del (0,1%) del valor del Contrato por cada día de mora y hasta un tope del diez por ciento (10%), las cuales podrán ser descontados de los saldos que se le adeuden al OFERENTE.

5.10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas, **INFOTIC**, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a **EL OFERENTE**, quien a su vez pagará a **INFOTIC** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que **INFOTIC** hará efectiva de los saldos que se le adeude al OFERENTE, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

5.11. GARANTÍA ÚNICA

EL OFERENTE constituirá a favor de **INFOTIC** una garantía única a favor de entidades estatales, conforme a las siguientes condiciones:

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, este amparo cubre los perjuicios derivados de:	25 % del valor del contrato	Por una cuantía equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento hasta la liquidación del mismo.

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe INFOTIC en cumplimiento de un contrato.	25% del valor total del contrato	Por una cuantía equivalente al veinticinco (20%) del valor del contrato, y se extenderá por el término de un (01) año, contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	15% del valor total del contrato	Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato, con duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir del perfeccionamiento.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	El CONTRATISTA, a través de un amparo contenido en anexo a la garantía única o mediante amparo autónomo en póliza de seguros anexa, cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a INFOTIC con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o de los subcontratistas de este, por un valor asegurado equivalente al 5% del valor del contrato, La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: PARÁGRAFO ÚNICO.- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución de la presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única a más tardar dentro de los diez (10) días en que sea requerido por **INFOTIC**, de acuerdo con las normas legales vigentes. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Si estas no fueren realizadas por **EL CONTRATISTA** una vez sea requerido por **INFOTIC**, éste último procederá a efectuar las modificaciones requeridas y su costo será deducido de cualquier pago debido a **EL CONTRATISTA**.

6. CAPÍTULO VI – CONDICIONES TÉCNICAS

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOS OFERENTES interesados en participar en cada uno de los grupos, entienden y aceptan que los anexos adjuntos: **(i) 3 Anexo Técnico Operación Global Servicios TICS** **(ii) 3 Matriz de Roles y Perfiles Servicios TICS V8.0 17-09-2016** **(iii) 3 Estado Actual Servicios TIC V8.0 17-09-2016** **(iv) 3 Anexo ANS Operación Global Servicios TICS** **(v) ANEXO PROGRAMAS PREGRADO Y POSGRADO** los cuales muestran en la publicación de la Solicitud Pública de Ofertas, y que hacen parte del Contrato Interadministrativo que se llega a suscribir entre el Ministerio de Educacional Nacional e INFOTIC.

De igual manera, los OFERENTES interesados deberán tener en cuenta y así lo aceptan, que las condiciones técnicas que se describen en este capítulo para cada uno de los grupos de manera particular siempre deberán estar acorde con lo establecido en los anexos previstos en el Contrato interadministrativo que se llegue a suscribir, es decir, que de llegar a existir alguna discrepancia entre los anexos particulares de cada grupo y los anexos antes citados, prevalecerán estos últimos sobre aquellos.

Es importante que los oferentes tengan en cuenta que las condiciones y exigencias de carácter Técnico vinculadas al presente proceso contractual, las cuales forman parte integral del objeto de la presente solicitud pública de Ofertas No. 072 – 2016, se pueden apreciar en los siguientes anexos.

ANEXOS QUE CONTIENEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE CONTIENE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 072 - 2016	
ANEXO 7	CONDICIONES TÉCNICAS GRUPO 1
ANEXO 8	CONDICIONES TÉCNICAS GRUPO 2
ANEXO 9	3 Anexo Técnico Operación Global Servicios TICS
ANEXO 10	3 Matriz de Roles y Perfiles Servicios TICS V8.0 17-09-2016
ANEXO 11	3 Estado Actual Servicios TIC V8.0 17-09-2016
ANEXO 12	3 Anexo ANS Operación Global Servicios TICS
ANEXO 13	ANEXO PROGRAMAS PREGRADO Y POSGRADO

ANEXO o. 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2016

INFOTIC S.A.

Asunto: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por medio de este documento suscribo el Compromiso Anticorrupción con **INFOTIC S.A.**, respecto de la *Solicitud Pública No 072 – 2016*.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Proyecto objeto de la presente invitación frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la Invitación Pública No. 072 – 2016 ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Proyecto objeto de la presente invitación frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la *Solicitud Pública No. 072 – 2016* ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección.

- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad encargada de adelantar el presente proceso de selección pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente

C. C. No.

ANEXO No.3

CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco del Contrato Interadministrativo Número 1362 – 2016 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A., cuyo Objeto es la prestación de Servicios para la operación TIC para el Ministerio de Educacion Nacional necesarios para soportar sus procesos y los de las secretarias de Educacion, asegurar la continuidad de la operación TI, su disponibilidad y rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.

GRUPO 1: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre entre INFOTIC S.A., y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, prestar los servicios para la operación TIC de la mesa de ayuda, administración de plataforma de servidores, almacenamiento, soporte y mantenimiento de aplicaciones, administración plataforma e-learning y administración y gestión colocation, al igual que el soporte y mantenimiento a la red de datos; para soportar sus procesos y los de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento.

GRUPO 2: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre **INFOTIC S.A.**, y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, prestar los servicios para la operación y gestión técnica en seguridad de la información, videoconferencia y streaming, backup para

soportar los procesos de las secretarías de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI su disponibilidad y rendimiento.”.

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. **Las Partes**, entendidas estas como (_____ y _____) se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA. OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que La Unión Temporal resulte adjudicataria del contrato objeto, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica a La Unión Temporal, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se

requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada a la Unión Temporal, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre de la Unión Temporal denominada _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. *(Indicar la forma como se realizara entre los integrantes esta cláusula)*

OCTAVA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. El representante legal y el Suplente se encuentran facultados para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal. Para estos efectos, el representante legal o su suplente, se entienden autorizados para firmar la presentación de la propuesta, diligenciar todos los documentos de la misma, suscribir el contrato y todos los demás documentos necesarios y ejercer los actos requeridos en el evento en que La Unión Temporal resulte adjudicataria del proceso de selección.

NOVENA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL: El representante y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar a La Unión Temporal en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar a La Unión Temporal ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso de la *Solicitud Pública No. 072 – 2016*, ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Disponer la ejecución por parte de los miembros de La Unión Temporal de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse según la *Solicitud Pública de Ofertas No. 072 – 2016*, y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto a La Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas. **c.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés de La Unión Temporal. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes de La Unión Temporal e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La Unión Temporal para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se

cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con La Unión Temporal o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**

f.) Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos de La Unión Temporal, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **J.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad)*

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman La Unión Temporal expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de La Unión Temporal en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Acepto: _____

C.C: _____

Representante Legal de: _____ O persona natural del consorcio:

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de la Solicitud pública No. 072 – 2016, abierta por la entidad, cuyo objeto es: *“Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A., cuyo Objeto es la prestación de Servicios para la operación TIC para el Ministerio de Educacion Nacional necesarios para soportar sus procesos y los de las secretarias de Educacion, asegurar la continuidad de la operación TI, su disponibilidad y rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.*

GRUPO 1: *De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A., prestar los servicios para la operación TIC de la mesa de ayuda, administración de plataforma de servidores, almacenamiento, soporte y mantenimiento de aplicaciones, administración plataforma e-learning y administración y gestión colocation, al igual que el soporte y mantenimiento a la red de datos; para soportar sus procesos y los de las secretarias de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI, su disponibilidad y rendimiento.*

GRUPO 2: De cara al cumplimiento del Contrato Interadministrativo que se llegue a suscribir entre EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e INFOTIC S.A., prestar los servicios para la operación y gestión técnica en seguridad de la información, videoconferencia y streaming, backup para soportar los procesos de las secretarías de educación y sede central CAN, con el fin de asegurar la continuidad en la operación TI su disponibilidad y rendimiento..”.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

QUINTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SEXTA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada al Consorcio, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre del Consorcio denominado _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. (Indicar la forma como se realizara entre los integrantes esta cláusula)

SÉPTIMA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____,

expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____.

OCTAVA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE EL CONSORCIO: El representante de El Consorcio y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar al Consorcio en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar al Consorcio ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso objeto de la *Solicitud Pública No. 072 – 2016, INFOTIC*, y ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés del Consorcio. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes del Consorcio e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha del Consorcio para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con El Consorcio o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**. **f.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. *J.) (Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad)*

NOVENA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que El Consorcio resulte adjudicatario del contrato objeto del proceso selección de **INFOTIC**, conforme a la *Selección Pública No. 072 – 2016* por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica al Consorcio, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso El Consorcio durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la

Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman El Consorcio expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de El Consorcio en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto: _____

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá adjuntar el número de certificaciones y/o contratos de experiencia exigidas en este pliego de condiciones que acrediten para el objeto relacionado en cada grupo de acuerdo a la Solicitud pública de Oferta.

En el caso de que los OFERENTES adjunten certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos.

1. Nombre del contratante;
2. Resumen del objeto principal de contrato;
3. Valor del contrato;
4. Duración del contrato en meses;
5. Valor total ejecutado certificado;
6. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

El OFERENTE deberá diligenciar su propuesta económica de acuerdo al grupo en que vaya a participar e identificarla en este anexo.

6.1. Cuadro de Precios Grupo 1

FORMATO OFERTA ECONOMICA - GRUPO 1				
DESCRIPCIÓN	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL
Puesta en Servicio	Planeación de recepción, diseño, ejecución de la recepción, piloto, puesta en servicio.	1		
Mesa de Servicios Especializados	Soporte nivel I con soporte en sitio nivel II	19		
Servicios Operación TI	Gestión técnica CAN	19		
	Gestión técnica de la infraestructura TI	19		
	Gestión de aplicaciones	19		
	Servicios centro de datos / Nube híbrida (IaaS - Paas)	19		
	Solución de monitoreo para los puntos no cubiertos por la herramienta CA con sus cuentas	19		
SUBTOTAL GRUPO 1				\$ -
Descuentos GRUPO 1				
TOTAL GRUPO 1			\$ -	\$ -
			IVA	\$ -
			TOTAL GRUPO 1 INCLUIDO IVA	\$ -

6.2. Cuadro de precios GRUPO 2

FORMATO OFERTA ECONOMICA - GRUPO 2				
DESCRIPCIÓN	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VR UNITARIO TOTAL	VR TOTAL
Puesta en Servicio	Planeación de recepción, diseño, ejecución de la recepción, piloto, puesta en servicio.	1		
Servicios Operación TI	Servicios de seguridad administrada y balanceadores	19		
	Videostreaming y videoconferencia en alta	19		
	Solución backup	19		
Servicios de Seguridad Administrada	Servicios especializados de gestión administración y operación de seguridad informática dc operador, dc can y e-learning	19		
SUBTOTAL GRUPO 2				\$ -
Descuentos GRUPO 2				
TOTAL GRUPO 2			\$ -	\$ -
			IVA	\$ -
			TOTAL GRUPO 2 INCLUIDO IVA	\$ -

ANEXO 7

CONDICIONES TÉCNICAS GRUPO 1

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE GRUPO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DE DICHO ANEXO, PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 8

CONDICIONES TÉCNICAS GRUPO 2

PARA LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ESTE GRUPO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DE DICHO ANEXO, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 9

3 ANEXO TECNICO OPERACIONGLOBAL SERVICIOS TICS

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE ANEXO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, DIVULGADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 10

3 MATRIZ DE ROLES Y PERFILES SERVICIOS TICS V8.0 17-09-2016

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE ANEXO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, DIVULGADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 11

3 ESTADO ACTUAL SERVICIOS TIC V8.0 17-09-2016

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE ANEXO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, DIVULGADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 12

ANS OPERACIÓN GLOBAL SERVICIOSTICS

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE ANEXO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, DIVULGADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

ANEXO 13

PROGRAMAS PREGRADO Y POSGRADO

PARA LAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTE ANEXO, REMITIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, DIVULGADO EN LA PAGINA WEB DE INFOTIC.

**ANEXO 14
RESPUESTA PUNTO A PUNTO**

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
1.	Error! Reference source not found.		
1.1.	ANTECEDENTES		
1.2.	INTRODUCCIÓN		
2.	CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE		
2.1.	OBJETO		
2.2.	ENTREGA Y/O ENVÍO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.3.	RECIBO DE LA OFERTA		
2.4.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR		
2.5.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.6.	INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD		
2.7.	MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.8.	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN		
2.9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA OFERTA		
2.10.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.11.	NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
2.12.	AUTORIZACIONES		
3	CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
3.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA		
3.2.	DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
3.3.	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		
3.3.1.	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
3.3.2.	OBJETO SOCIAL		
3.3.3.	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL		
3.3.4.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		
3.3.5.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT		
3.3.6.	REGISTRO ÚNICO PROPONENTES – RUP		
3.3.7.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO		
3.3.8.	RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA SOLICITUD DE LA OFERTA		
3.4.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS		
3.5.	IDIOMA DE LA PROPUESTA		
3.6.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES		
3.7.	PROPUESTAS EXTEMPORANEAS		
4.	CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
4.1.	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS		
4.2.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN		
4.3.	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
4.3.1.	REQUISITOS JURÍDICOS		
4.3.2.	REQUISITOS FINANCIEROS		
4.3.2.1.	EXPERIENCIA		
4.4.	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN		
4.4.1.	CALIFICACIÓN DEL PORCENTAJE (%p) 800 PUNTOS		
4.4.2.	CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ApN) 200 PUNTOS		
4.5.	ADJUDICACIÓN		
5.	CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS		
5.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO		
5.1.1.	Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo		
5.1.2.	La Oferta		
5.1.3.	Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato y sus anexos.		
5.1.4.	Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de INFOTIC .		
5.1.4.1.	Prelación de documentos		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
5.1.4.1.1.	El Contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones		
5.1.4.1.2.	La Oferta en cuanto haya sido aceptada por INFOTIC con todos sus anexos y aclaraciones		
5.1.4.1.3.	Los Términos de la Solicitud de Publica de Ofertas		
5.2.	VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
5.3.	VALOR Y FORMA DE PAGO		
5.3.1.	FORMA DE PAGO		
5.4.	CESIÓN Y SUBCONTRATACION		
5.5.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
5.6.	GASTOS LEGALES Y FISCALES		
5.7.	SUPERVISIÓN		
5.8.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL		
5.9.	MULTAS		
5.10.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA		
5.11.	GARANTÍA ÚNICA		
6.	CAPÍTULO VI – CONDICIONES TÉCNICAS		
6.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ANEXO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA		
ANEXO 2	CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
ANEXO 3	CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES		
ANEXO 4	CONFORMACIÓN DE CONSORCIO		
ANEXO 5	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA		
ANEXO 6	PROPUESTA ECONOMICA		
ANEXO 7	CONDICIONES TECNICAS GRUPO 1		
ANEXO 8	CONDICIONES TECNICAS GRUPO 2		
ANEXO 9	3 Anexo Tecnico OperacionGlobal Servicios TICS		
ANEXO 10	3 Matriz de Roles y Perfiles Servicios TICS V8.0 17-09-2016		
ANEXO 11	3 Estado Actual Servicios TIC V8.0 17-09-2016		
ANEXO 12	3 Anexo ANS Operación Global ServiciosTICS		
ANEXO 13	ANEXO PROGRAMAS PREGRADO Y POSGRADO		
ANEXO 14	RESPUESTA PUNTO A PUNTO		